



32.

Fusagasugá, 2022-10-10

Doctora

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

Asunto: EVALUACION ECONOMICA para el proceso de “**DISEÑAR LOS PLANES DE APRENDIZAJE DIGITAL PARA LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA VIGENCIA 2022- II**”

Respetada Doctora,

En atención a la solicitud el día 07 de septiembre de 2022, remito EVALUACION ECONOMICA de las siguientes ofertas Habilitadas Técnica, Jurídica y Financieramente de la Invitación Publica N°142-2022:

1. BUSINESS SUPORT SAS

De acuerdo a lo establecido en *los Términos de Referencia, Modulo VI, FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE, numeral 6.1. Evaluación Económica (Máximo Cuatrocientos (400) Puntos)*, la evaluación económica se realizó sobre el valor de las ofertas antes de I.V.A., y de acuerdo a la metodología de la Evaluación.

El método de evaluación para la propuesta económica a es la MEDIA ARITMÉTICA.

Se determinará el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de Puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

$$\bar{X} = \frac{287.199.000}{1} = 287.199.000$$



A continuación, se relacionan los oferentes vs la propuesta económica en la siguiente tabla.

OFERENTES	VALOR ANTES DE IVA	TOTAL
BUSINESS SUPORT SAS	\$ 287.199.000	\$ 341.766.810

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

1. Para valores menores o iguales a la media aritmética.

A. Para valores *menores o iguales* a la media aritmetica $P = 400 * \left(1 - \left(\frac{X-v_i}{X}\right)\right)$

B. Para valores *mayores* a la media aritmetica . $P = 400 * \left(1 - 2 \left(\frac{lx-v_i l}{X}\right)\right)$

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

1. NOTA DE ASPECTOS GENERALES

- A. Según los requisitos contemplados en el Anexo N°3 Propuesta Económica los oferentes presentaron sus ofertas económicas de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).
- B. La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.
- C. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.
- D. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.
- E. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONÓMICA **deben expresarse en números enteros desde el valor**



unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos **deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario**, como se muestra en los términos de la invitación.

Así las cosas, la evaluación económica para cada oferta habilitada es:

1. BUSINESS SUPORT SAS

PROPONENTE	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
BUSINESS SUPORT SAS	\$ 287.199.000	\$ 341.766.810

Para valores **menores o iguales** a la media aritmetica $P = 400 * \left(1 - \left(\frac{X - v_i}{X} \right) \right)$

$$P = 400 * \left(1 - \left(\frac{287.199.000 - 287.199.000}{287.199.000} \right) \right)$$

P= 400 PUNTOS

NOTA 1: La evaluación anterior se realizó con el valor allegado de la oferta económica, partiendo que todos los costos están contemplados por el oferente en la propuesta.

Cordialmente,

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario E. Castillo Ladin
Profesional Dirección de Bienes y Servicios
32.27.4